

LAS VILLAS
SOTOGRANDE



PARCELA I | TIPO 2'

VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA


3


4


2


240.95 m²

SUPERFICIES

PLANTA PRIMERA

DISTRIBUIDOR	6.13 m ²
DORMITORIO 1	20.30 m ²
BAÑO 1	6.98 m ²
DORMITORIO 2	14.86 m ²
BAÑO 2	3.59 m ²
DORMITORIO 3	16.52 m ²
BAÑO 3	4.05 m ²

PLANTA BAJA

HALL	11.13 m ²
COCINA/SALÓN	56.56 m ²
ESCALERA	6.40 m ²
ASEO	2.31 m ²
LAVADERO	7.13 m ²
SALA DE MÁQUINAS	5.36 m ²

SUP. ÚTIL INTERIOR 161.32 m²

SUP. CONSTRUIDA TOTAL 240.95 m²

SUP. PARCELA 255.00 m²

JARDÍN 40.48 m²

PISCINA 35.80 m²

TERRAZA DESCUBIERTA 73.72 m²

SUP. EXTERIOR TOTAL 150.00 m²

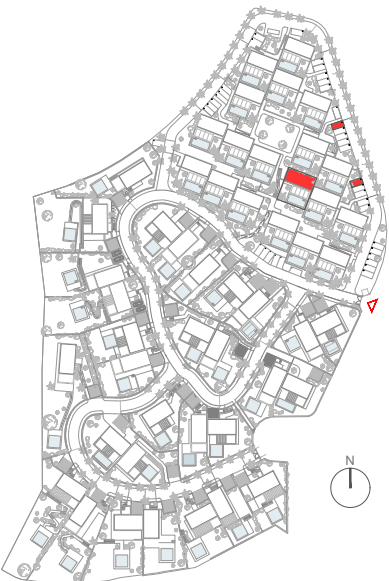
DECRETO 218/2005

SUP. ÚTIL TOTAL 177.45 m²

SUP. CONSTRUIDA TOTAL 229.85 m²

APARCAMIENTO 24 18.00 m²

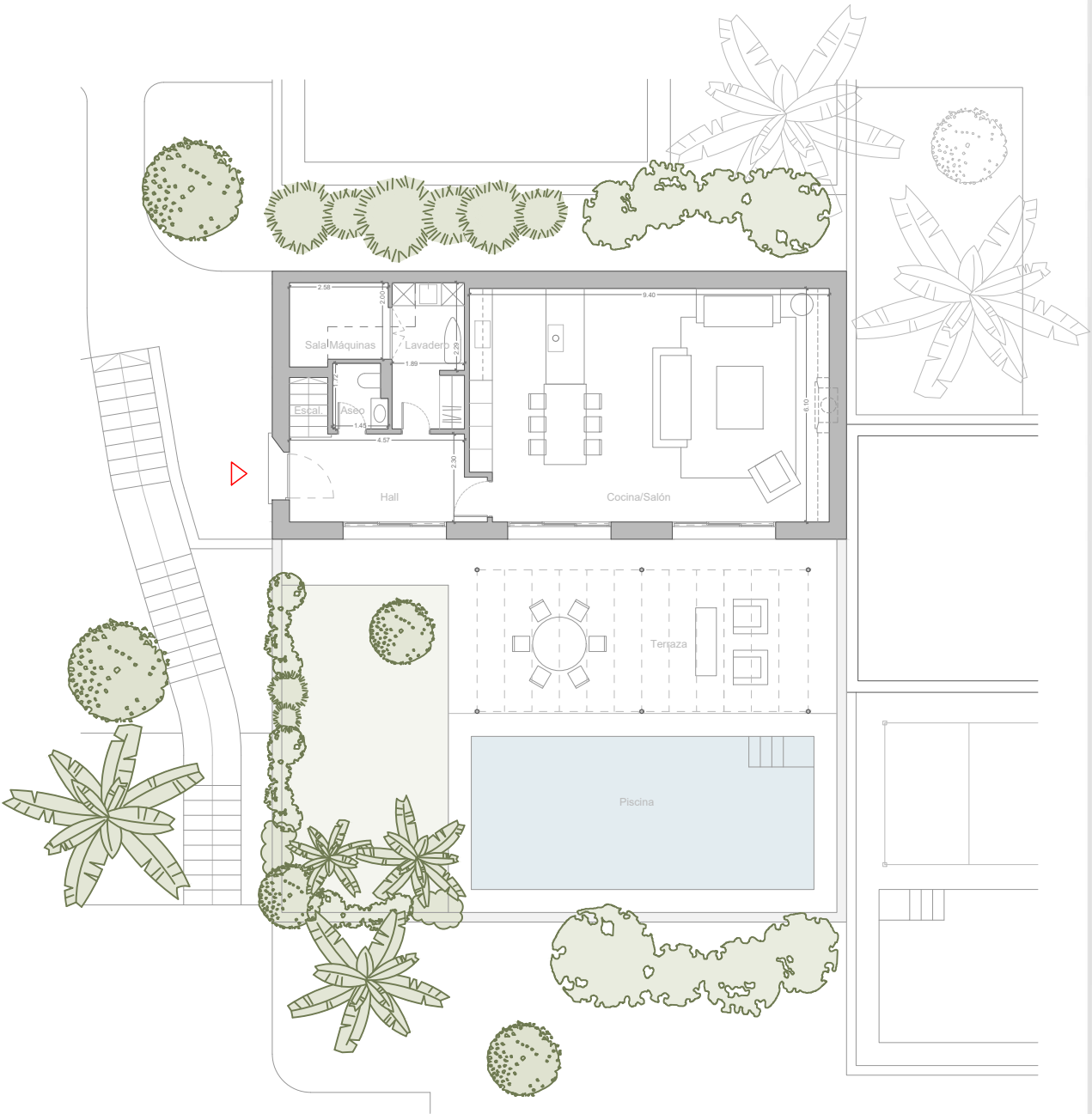
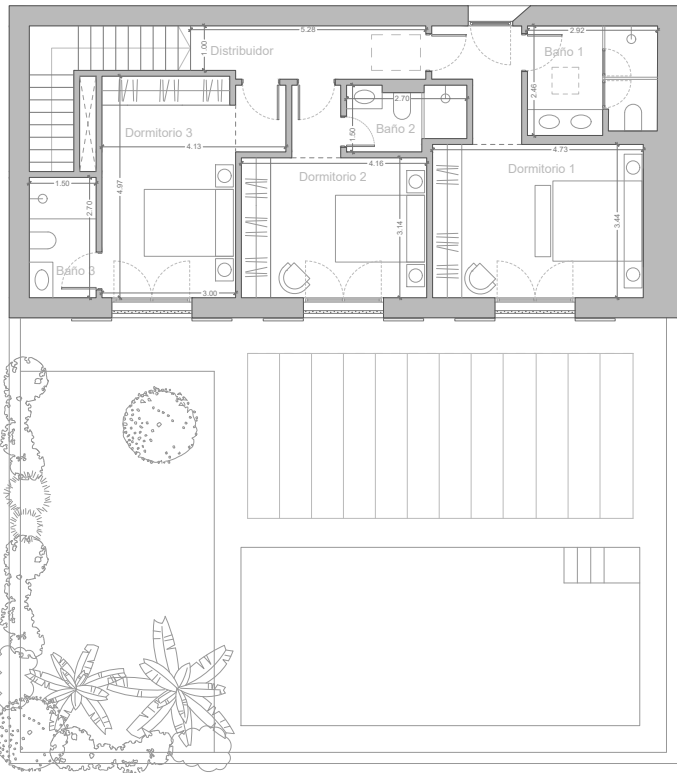
APARCAMIENTO 29 18.00 m²



TORRAS Y SIERRA ARQUITECTOS



Planta Primera



Como promotora, Acciona Inmobiliaria, S.L.U. se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. En todo caso las imágenes se corresponden con una recreación de las especies autóctonas a plantar, una vez las mismas hayan alcanzado su edad adulta. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.

V9_20260625


N


0 1 2 5m

E: 1 / 75